CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección de ecosistemas Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS
Fecha: 04-oct-2025 11:15 AM Pág: 3
Anexos: ninguno
Archivar en: 040-COV2509-26/MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS
Radicado por: Edwin Ferney Patino Cortes

120-COI2510-27700
Favor citar este número al responder

Doctora
GIMENA RESTREPO MEJÍA
Secretaria de Gestión Ambiental, Agropecuaria y Comunitaria
MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS
umata@entrerrios-antioquia.gov.co
Teléfono (604)867 0411 ext. 106
Entrerríos Ant.

Asunto: Respuesta a comunicación 180-COE2510-36157 del 03 de octubre de 2025 sobre aval hojas de vida para el convenio 040-COV2509-26.

Cordial saludo doctora Gimena,

En atención a la comunicación bajo radicado corporativo 180-COE2510-36157 del 03 de octubre de 2025, sobre el aval hojas de vida para el convenio 040-COV2509-26, para los alcances 1, 4 y 5, en los cuales proponen a Lina Gonzalez Villa, Deicy Carolina Arango Londoño y Johana Arango respectivamente, le informamos, de acuerdo con lo dispuesto en los estudios previos, el análisis de cumplimiento que la señora Lina González Villa no se ajusta a los dispuesto en los estudios previos del covnenio ni en fomación, ni en experiencia relacionada. En este caso, se debe presentar una hoja de vida alternativa para una nueva revisión de viabilidad. Las señores Deicy Arango y Johana Arango, cumplen con los perfiles establecidos en la tabla de perfiles del convenio, la cual anexo a continuación:

Perfil	Formación	Experiencia general y especifica certificada (Mínima) y Funciones	Cantidad de personas	Dedicación (%)	Tiempo requerido

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

Personal Alcance 1 Guardian para la vida	Bachiller	Formación académica mínima de Bachiller, **con estudios o labores de intensidad mayor a 150 horas formales o informales en temáticas ambientales** que puedan certificar para realizar su labor en el área protegida y una **experiencia mínima certificada de (6) meses en labores de conservación ambiental y/o conocimiento del área y/o labores de manejo de áreas protegidas y otras estrategias de conservación**. Nota: La persona a postularse deberá ser habitante del municipio y evidenciarlo **con un certificado que acredite conocimientos básicos de flora y fauna, conocimiento para desplazarse en el territorio, conocimiento del área protegida con actitudes de valoración y respeto por la naturaleza, conocimiento de la comunidad local y capacidad de relacionamiento y cooperación con estas** Este perfil requiere además tener competencias ofimáticas básicas, que le permitan preparar informes periódicos y de reportes ante la autoridad ambiental, preparar presentaciones sobre el área protegida y algunas temáticas relacionadas (usando herramientas como Power Point), preparar listados de los actores formados (usando programas como Excel), así como generar información gráfica en tablas, figuras de datos y otras formas de presentación de los indicadores de gestión de la labor; contar con dispositivo (por ejemplo celular) con soporte de aplicaciones gratuitas y libres que le permita un registro fotográfico y levantamiento de información geográfica (registrar recorridos y puntos de georreferenciación de las observaciones de campo); presentar aptitudes y habilidades de trabajo en equipo, comunicaciones y de autocapacitación. Preferiblemente que hayan sido participes de diversos procesos socioambientales del territorio o a quienes puedan postularse aportando su hoja de vida ambiental¨. Se promoverá la equidad de género. Como apoyo a la fuerza pública, se promoverá la participación de jóvenes que, habiendo prestado su servicio militar, hayan sido capacitados o hayan desarrollado actividades con temas ambientales. Los cuales se debe certificar 50 horas formales o informales de capacitación y labores en temáticas ambientales prestadas durante su servicio	1	100	5 meses

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

Alcance 4	Tecnólogo	Experiencia mínima de un (1) año como apoyo en campo a los profesionales en el área ambiental, en alguno de los siguientes temas: Análisis de procesos ecológicos, buenas prácticas ambientales, conservación, restauración y biodiversidad, procedimientos de permisos ambientales, permisos de vertimientos, concesiones de agua, permiso de aprovechamiento forestal, uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables. Apoyar desde lo técnico los procesos de control y seguimiento a las obligaciones ambientales derivadas de permisos, autorizaciones o concesiones, asociadas al uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, Realizar las parcelas temporales en las áreas estratégicas de estudios, realizar la caracterización de los predios objeto de posible restauración por parte de la Corporación.	1	100	3 meses
Personal Alcance 5 TECNICO	Técnico agropecuario, agrícola, agroambiental, producción agropecuaria ecológica, Ambiental y Afines	Con mínimo 12 meses de experiencia en trabajo con comunidades y buenas prácticas ambientales y/o Desarrollo rural.	1	100	4 meses

Atentamente,

ADOLFO LEÓN CORREA SILVA
Profesional Especializado
Supervisor convenio 040-COV2509-26

Anexo:
Copia: acorrea/040-COV2509-26

Respuesta a: 180-COE2510-36157
Asignación

Elaboró y revisó: Adolfo León Correa Silva,

Fecha de elaboración: 2025-10-04

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020